

### **NOTA INFORMATIVA**

El Magistrado Hanz Eduardo López Muñoz, titular del Tribunal Unitario del Vigésimo Segundo Circuito, con sede en el estado de Querétaro, resolvió reponer el procedimiento contra Jacinta Francisco Marcial, integrante de la comunidad otomí Ñhã-nhú, debido a que hay contradicciones sustanciales en los dichos de la parte acusadora.

Jacinta Francisco Marcial fue acusada, con Alberta Alcántara y Teresa González, de la privación ilegal de la libertad de seis integrantes de la Agencia Federal de Investigación, en su modalidad de secuestro, en marzo de 2006 en un mercado de Santiago Mexquititlán, Querétaro, cuando procedían al aseguramiento de discos "pirata", y que al frente de un grupo estimado entre 80 y 100 personas los retuvieron.

Jacinta Francisco Marcial fue sentenciada en 2008 a 21 años de prisión y a una multa de dos mil días de salario mínimo.

El titular del Tribunal Unitario dispuso reponer el procedimiento para efectuar diversos careos procesales, pues encontró contradicciones sustanciales en el dicho de los agentes federales, de algunos testigos de descargo y el de policías municipales.

Dichas divergencias son sobre la circunstancia de lugar, por el sitio donde los agentes afirman que fueron privados de su libertad; también, respecto a si pidieron apoyo a los policías municipales; si estuvieron retenidos; si había una multitud alborotada que los retenía y si la acusada estuvo en los hechos.

El Magistrado López Muñoz concluyó en el procedimiento penal en segunda instancia, que al existir contradicciones sustanciales procederá a dirimir las para conocer la verdad histórica.

- - - -